

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

0087317



PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P0006296

DEL PODER OTORGADO EN ESPAÑA POR AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U A FAVOR DE JOSÉ RAMÓN DELGADO GONZÁLEZ Y REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A ANTONIO GALÁN VÁZQUEZ, PARA EJERCER FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN EN LA SUCURSAL DE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U EN ECUADOR.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 09 de diciembre de 2015

DI: 4 copias

[Handwritten mark]

Quito, 8 de diciembre de 2015

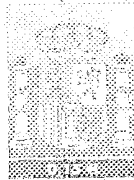
Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompañó, otorgado en España por Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U., para su sucursal en Ecuador y que contiene el poder a favor de José Ramón Delgado González y la revocatoria de poder a Antonio Galán Vázquez.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

[Handwritten signature: Andrea Penariceta]
Andrea Penariceta
Matrícula 17-2015-68 FAP

NOTARIA SEXTA
CAPITULO QUINTO

II

Manuel García de Olmo Santos
NOTARIO

Avda. Repùblica Argentina, 25 - 4.º pta.
Tfños. 954 273 903/954 272 905
41011 SEVILLA

ESCRITURA DE PODER ESPECIFICO

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO.

En Sevilla, a Veintisiete de noviembre de dos mil
quince.-----

Ante mí, **MANUEL GARCÍA DEL OLMO Y SANTOS**, Notario
de esta Capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, --

C O M P A R E C E

DON GERMAN DEL REAL URBANO, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja y provisto de DNI número 52.247.737-V. -----

I N T E R V I E W

En nombre y representación de la entidad **"AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U."**, domiciliada en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja. Constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación **"AGUA Y ESTRUCTURA, S.A.U."**, mediante escritura pública otorgada, en Sevilla el 17 de febrero de 1966,

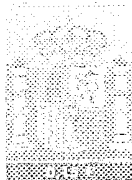
ante el Notario de Sevilla Don Alfonso Cruz Auñón,
número 720 de su protocolo.-----

Adapto sus estatutos mediante escritura otorgada
en Sevilla, el 17 de junio de 1992, ante el Notario
Don Manuel Aguilar García, número 1280 de su protoco-
lo.-----

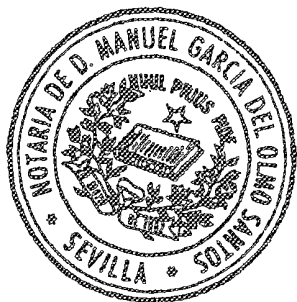
Constituye su objeto social la realización y des-
empeño con la intervención de los titulados precisos,
de todas aquellas actividades que guarden relación con
el ejercicio de la ingeniería en todas sus ramas y
sectores o con cualquier otra actividad técnica es-
pecífica. Entre sus operaciones se comprenden las si-
guientes: la realización de estudios y redacción de
proyectos, la dirección, control y ejecución de obras
e instalaciones así como su mantenimiento, la presta-
ción de asesoramientos, asistencias e informes o
dictámenes; la solicitud, obtención y explotación, o
cesión en su caso, de concesiones y patentes; la rea-
lización directa, gestión o administración de cual-
quier clase de obras y fabricaciones; la realización
de ensayos de laboratorio de medio ambiente e inge-
niería civil, control de calidad de obras de edifica-
ción y civiles, desarrollo, aplicación y comercializa-

0087320

08/2015



CP6540782



ción de sistemas informáticos, la aplicación, desarrollo o explotación, en cualquier forma de procedimientos especiales de fabricación y otros cualesquiera métodos productivos; el desarrollo de actividades de tasación previstas en la Ley 2/81 de Regulación del Mercado Hipotecario. -----

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3733 General De Sociedades, folio 131, hoja SE-9983, inscripción 1ª; cuenta con C.I.F. número A-41.015. -----

Cambió su denominación social por la actual en virtud de escritura otorgada en Sevilla, el día 1 de Agosto de 2.012, ante el Notario Don Antonio Luis Ruiz Reyes, número 1.477 de su protocolo, que causó la inscripción 126ª de citada hoja. -----

Hace uso del poder que la sociedad le tiene conferido en virtud de escritura ante mí de fecha 24 de Octubre de 2.014, número 2.409 de mi protocolo, que

causó la inscripción 165ª de citada hoja, según resulta de copia autorizada que me exhibe y le devuelvo.

Asevera el compareciente la vigencia de su poder y facultades, y la subsistencia sin variación de la entidad en cuyo nombre interviene.-----

TITULARIDAD REAL.- Por la presente, el señor compareciente, en la representación que ostenta, procede a dar cumplimiento a las exigencias planteadas por el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, que obliga a la identificación del "**título real**" de las personas jurídicas que tengan la condición de otorgantes de actos o negocios jurídicos o que, sin ser otorgantes, adquieran algún derecho.-----

Entendiéndose por "**titular real**" a la vista de lo preceptuado por el indicado artículo, la persona física titular de la propiedad o del control de la persona jurídica en un **porcentaje superior al 25%**, pudiendo ser esta titularidad o control, directa o indirecta.-

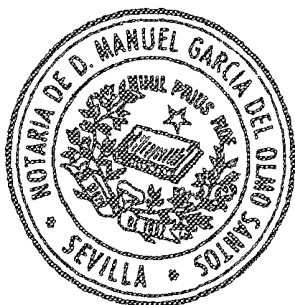
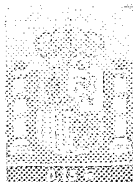
De acuerdo con lo dicho, el señor compareciente, según interviene, manifiesta que Los titulares reales (personas físicas) que en último término controlan directa o indirectamente un porcentaje superior al 25% del capital de "**AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**", consta en Acta ante mí de fecha 30 de Diciem-

0087321

CP6540783

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

08/2015



bre de 2.014, número 3.104 de mi protocolo, subsanada por otra ante mi de fecha 3 de Julio de 2.015, número 1.715 de mi protocolo, manifestando no haber variado.

Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante.- Yo, el Notario, después de examinar la copia autorizada del documento que se acaba de reseñar, considero que, a mi juicio, el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento de escritura de **Apoderamiento**. -----

Lo conozco. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad suficiente para otorgar esta escritura de **PODER GENERAL**, a cuyo efecto, -----

D I C E Y O T O R G A

Que, según interviene, confiere poder a favor de **DON JOSÉ RAMÓN DELGADO GONZÁLEZ**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Avenida Colón 1480 y 9 de Octubre, Edificio PACO. Piso 8. Puerta Derecha Quito (Ecuador) y con documento de identidad

número 30796044-X y Pasaporte español AAG6666445, a quien se otorga poder general para que en nombre y representación de **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. Unipersonal** (antes denominada AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. Unipersonal), sucursal en Ecuador, pueda realizar en el territorio de Ecuador, los actos que se detallan a continuación:-----

A todos los efectos y en tanto no sea acordada otra cosa, se considerará el domicilio del apoderado el de la sucursal a efectos de cualquier tipo de notificación.-----

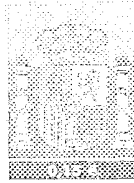
En virtud de este nombramiento como apoderado para actuar en nombre de la Compañía en la República de Ecuador, se le otorga poder notarial general para:---

a) Actuar como Apoderado general de la Compañía en la República de Ecuador y ante sus instituciones de propiedad estatal y privada, el sector jurídico, los tribunales de justicia, los tribunales Contencioso Administrativo y Fiscal, las Superintendencias de Telecomunicaciones, Compañías, Bancos y demás entes que sean creados con tal rango, el Instituto de Seguridad Social Ecuatoriano, el Servicio de Rentas Internas, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía, las Diferentes Municipalidades del Ecuador y otras entida-

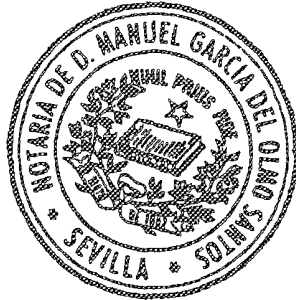
08/2015



18/08/2015



CP6540784



des de propiedad estatal, privada o mixta, con poderes amplios y suficientes según estipula la legislación de la República de Ecuador. El Apoderado tendrá especialmente amplios poderes para realizar todos los actos legales y negocios que se realicen y entren en vigor en el territorio nacional, y especialmente estará facultado para contestar demandas y cumplir todas las obligaciones contratadas. -----

b) Presentar todas las solicitudes aplicables ante los ministerios o entidades de control competentes, con poderes amplios y suficientes para representar a la Compañía. -----

c) Redactar, firmar y presentar documentos, propuestas y cualquier otro documento que pueda servir los intereses de la Compañía. -----

d) Requerir certificados, registrar documentos, permisos de trabajo, contratos de empleo, marcas comerciales, patentes, marcas, modelos industriales, visados o cualquier otro documento que pueda ser necesario. -----

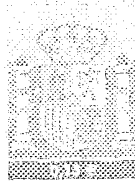
e) En el área judicial otorga al mandatario los poderes para representar a la Compañía como demandante, demandado, demandante de tercera parte o cualquier otro concepto en todo tipo de litigios, acciones, reclamaciones y acusaciones criminales, civiles, penales, laborales, fiscales, administrativas y comerciales, y todo tipo de procesos de jurisdicción contenciosa o voluntaria, incluyendo mediación y arbitraje, con los poderes completos concedidos por la legislación de la República de Ecuador relacionados con un mandato judicial.-----

f) El Apoderado tendrá poderes completos para representar a la Compañía ante cualquier organismo de propiedad estatal o privada, ante otras entidades relacionadas con el área de negocio de la Compañía y ante otras oficinas necesarias en la República de Ecuador.-----

g) El Apoderado tendrá poderes completos para saldar, desistir, aceptar alcanzar acuerdos en procesos administrativos o judiciales, incluyendo mediación y arbitraje, considerándose con ello este poder suficiente para tales fines.-----

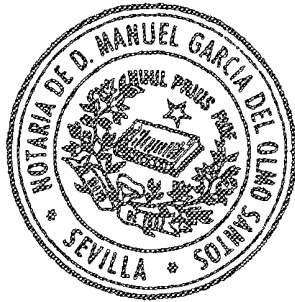
h) En general, en virtud de este documento, se otorgan al Apoderado los poderes tan amplios y legal-

08/2015



CP6540785

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

mente necesarios según la ley para cumplir su mandato a entera satisfacción, representando a la Compañía en todo lo que sea legalmente posible, presentando propuestas en procesos de oferta públicos o privados, negociando contratos que tengan por objeto trabajos de ingeniería y firmándolos, y exigiendo garantías en nombre de la Compañía. -----

Finalmente, el compareciente, en forma expresa y en la calidad en la que interviene, resuelve revocar el poder general otorgado en favor del señor ANTONIO GALAN VAZQUEZ, provisto de documento de identidad número 31667628-D y pasaporte español XDA891739 actuando en su calidad de representante de representante legal de la sociedad. Y por tanto, a partir de la aprobación del presente, se dará por finalizado el apoderamiento general otorgado a favor del señor ANTONIO GALAN VAZQUEZ. -----

Y para todo ello pueda firmar cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, según in-

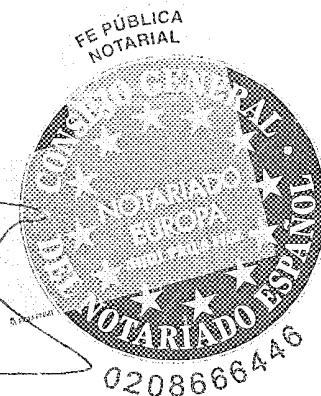
terviene, a mi presencia, a quien y por su elección,
leo esta escritura; y, enterado, la aprueba, ratifica
y firma.-----

De todo ello, y de cuanto se contiene en este
instrumento público, extendido sobre cinco folios de
uso notarial, serie CP, números cinco millones
setecientos ochenta y dos mil novecientos dieciséis y
sus cuatro siguientes en orden, yo, el Notario, DOY
FE.-Está la firma del compareciente.-Signado:MANUEL
GARCÍA DEL OLMO SANTOS.-Rubricados.-Está el sello en
tinta en el que se lee: "ESTE DOCUMENTO CARECE DE
CUANTÍA".-----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, a la que me remito y
donde dejo nota de esta saca, y a instancia del
compareciente, según interviene, la expido extendida
en cinco folios de uso notarial, serie CP, números:
seis millones quinientos cuarenta mil setecientos
ochenta y uno y sus cuatro siguientes en orden. En
Sevilla, el mismo día de su autorización.-DOY FE.-



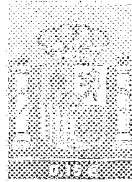
[Handwritten signature]



0087324

CP1439757

06/2015



EL PRESENTE FOLIO QUEDA UNIDO AL TIMBRE Nº CP6540785

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. Manuel García del Olmo Santos
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	su notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Sevilla
6. el día the / le	30/11/2015
7. por by / par	D. Francisco José Aranguren Urriza, con firma delegada del Decano
8. bajo el número No sous no	N4227/2015/030331
10. Firma: Signature: Signature : 	

Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:uCe9-XQJJ-epkv-j6/3

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:uCe9-XQJJ-epkv-j6/3

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:uCe9-XQJJ-epkv-j6/3

[Handwritten mark]

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Andrea Peñarreta con matrícula profesional número diecisiete dos mil quince sesenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha y en esta fecha y en ocho (08) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo está a mi cargo, DEL PODER OTORGADO EN ESPAÑA POR AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U A FAVOR DE JOSÉ RAMÓN DELGADO GONZÁLEZ Y REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A ANTONIO GALÁN VÁZQUEZ, PARA EJERCER FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN EN LA SUCURSAL DE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U EN ECUADOR.- Quito, a nueve de diciembre de dos mil quince.

mma/mma

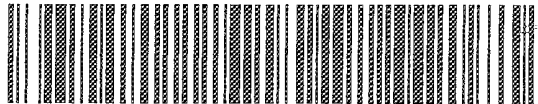


Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del cantón Quito



Factura: 001-002-000015191



20151701006002892

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006002892

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:4)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PRIVADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791766008001

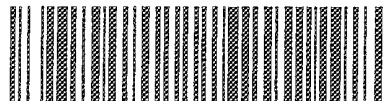
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000015181



20151701006P06296

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P06296

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:55)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR PABLO ORTIZ - REPRESENTANTE LEGAL	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

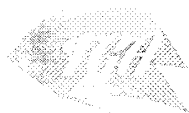
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 09 DIC. 2015

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

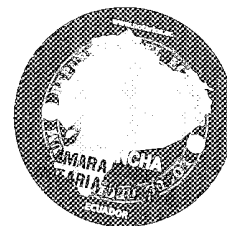
Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0574, de fecha diez de marzo del dos mil dieciséis, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO EN ESPAÑA POR AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. A FAVOR DE JOSE RAMON DELGADO GONZALEZ Y REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A ANTONIO GALAN VAZQUEZ, PARA EJERCER FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN EN LA SUCURSAL DE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. EN ECUADOR., de fecha nueve de diciembre del dos mil quince, protocolizados ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, se CALIFICA de suficiente los documentos otorgados en el exterior y constantes en la presente protocolización.- Quito, a quince de marzo del dos mil dieciséis.-

KLO.


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000019718



20161701006000611

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006000611

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2016, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6296

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0574

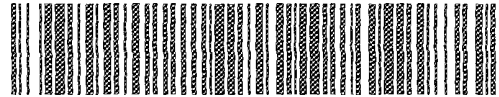
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000009477



20161701024O00436

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O00436

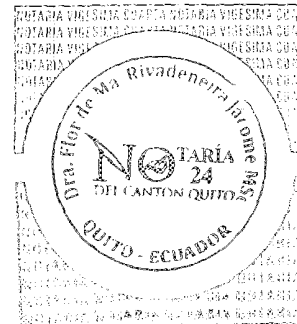
MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2016, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3838

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6296

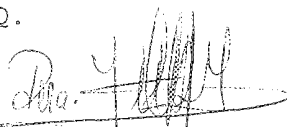
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

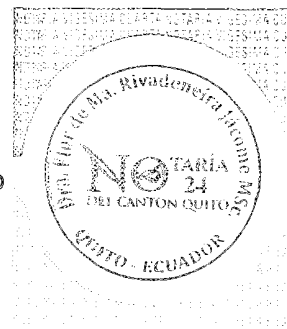


ESPACIO EN BLANCO

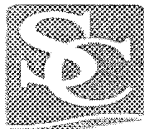
RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. UNIPERSONAL A FAVOR DE ANTONIO GALAN VAZQUEZ, PROTOCOLIZADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0574, DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADO EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION EFECTUADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ATINENTE AL PODER QUE LA COMPAÑÍA AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U., DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, A TRAVES DEL DIRECTOR CONFIERE AL SEÑOR JOSÉ RAMÓN DELGADO GONZALEZ DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA; ASÍ COMO, LA REVOCATORIA DE PODER EN RELACION AL SEÑOR ANTONIO GALÁN VÁZQUEZ.- QUITO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0574

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1073 de 29 de febrero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo de 2012, confiere al señor José Ramón Delgado González de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-359 de 9 de marzo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014,

RESUELVE:

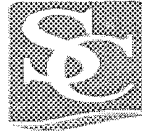
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2015, atinente al poder que la compañía extranjera **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de nacionalidad española, a través del Director confiere al señor José Ramón Delgado González de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las protocolizaciones de 9 de diciembre de 2015 y 29 de mayo de 2013, que respectivamente contienen los documentos que se califican y el poder otorgado, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución y sienten la razón correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder contenido en la protocolización efectuada el 9 de diciembre de 2015, en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder en relación al señor Antonio Galán Vázquez, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 13 de septiembre de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**, de nacionalidad española, de 8 de marzo de 2012; y, d) Siente las razones respectivas.

Xi

✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 MAR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

XO

ONL/PVV
Referencia: 359
Tram. 27924-2 (2015)
Exp. 145458

TRÁMITE NÚMERO: 18494



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	12703
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1349
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAG666445	DELGADO GONZALEZ JOSE RAMON	APODERADO
XDA891739	GALAN VAZQUEZ ANTONIO	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

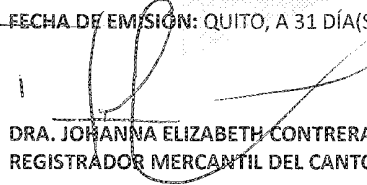
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA /QUITO /09/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0574 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, CON FECHA 10/03/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 710 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2012;ADEMAS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3498 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL